



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1461-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Diciembre del 2015

## VISTO:

El Informe N° 281-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 05.11.2015; Informe N° 2741-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19.11.2015; Informe N° 793-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 27.11.2015; Informe N° 1344-OPD/UNAM, de fecha 27.11.2015; Informe N° 790-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30.11.2015; Proveído de Presidencia N° 07206, de fecha 02.12.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normal los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua. Cuya finalidad es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, con Informe N° 281-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 05 de noviembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Vicepresidente Académico - UNAM, el Formato N° 1 de Encargo Interno a nombre de la Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso, por un monto total de S/. 3,900.00 nuevos soles, para la realización del proyecto de proyección social y extensión científica universitaria denominado Taller Teórico Práctico "ANÁLISIS Y PREDICCIÓN DE RIESGO ECOTOXICOLÓGICO MEDIANTE METODOLOGÍA INFORMATIZADA GECOTOXIC"; el mismo que fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1132-2015-UNAM, de fecha 13 de octubre del 2015 y reprogramado en sus fechas de realización (12 al 14 de noviembre del 2015) con Resolución N° 1266-2015-UNAM, de fecha 03 de noviembre del 2015;

Que, con Informe N° 2741-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, remite al Director General de Administración - UNAM, la opinión sobre el Encargo Interno, concluyendo que previa evaluación del expediente, sugiere que de manera excepcional el expediente sea tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 3,900.00 (tres mil novecientos con 00/100 nuevos soles), a favor de Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso, en calidad de responsable de la ejecución del gasto;

Que, con Informe N° 1344-2015-OPD/UNAM, de fecha 27 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 1869, emitida por la unidad de presupuesto, mediante informe N° 793-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 27 de noviembre del 2015, por concepto de encargo interno a favor de la Blga. Isabel Carmen Espinoza Reynoso, para gastos referidos al Taller Teórico Práctico "Análisis y Predicción de Riesgo Ecotoxicológico mediante Metodología Informatizada Gecotoxic", a realizarse del 12 al 14 de noviembre del presente año;

Que, con Informe N° 790-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación vía Acto Resolutivo del Encargo Interno, por el importe que asciende a S/. 3,900.00, bajo la responsabilidad de Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 07206, de fecha 02 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vías de regularización el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor de la **BLGA. ISABEL DEL CARMEN ESPINOZA REYNOSO**, por el monto de S/. 3,900.00 (tres mil novecientos con 00/100 nuevos soles), para llevar a cabo la ejecución de gastos para la realización del Plan de Proyección Social y Extensión Científica Universitaria Taller Teórico Práctico "Análisis y Predicción de Riesgo Ecotoxicológico mediante Metodología Informatizada Gecotoxic", conforme Certificación Presupuestal N° 2410, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Augusto Kuong Cornejo  
SECRETARÍA GENERAL